

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

LUNES, 28 DE SETIEMBRE DE 2015
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELÍAS NICOLÁS RODRÍGUEZ ZAVALETA

-A las 11:25 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, muy buenos días.

Siendo las 11 con 25 minutos de la mañana del lunes 28 de setiembre del año 2015, saludamos la presencia del señor congresista Carlos Tubino Arias Schreiber, del congresista Roberto Angulo, de la congresista Luisa María Cuculiza, del congresista Víctor Andrés García Belaunde y también del congresista Freddy Sarmiento, que también nos acompaña, tiene algo importante el día de hoy que compartirnos.

No tenemos el *quorum* que establece el Reglamento, que son 9 parlamentarios, también expreso la licencia de la congresista Marisol Pérez Tello, del congresista Cristóbal Llatas y estamos a la expectativa de los demás parlamentarios que no han presentado ninguna licencia.

Con el ánimo de poder ir avanzando, vamos a dar cuenta de algunas cosas que no requieren una votación como un acuerdo formal, es decir a manera informativa de esta sesión. Conocen ustedes que se ha remitido en su correo electrónico esta agenda de esta sesión, así como los documentos que han ingresado a la comisión y que han sido remitidos. Quisiera yo dar cuenta en este momento para ir ganando tiempo.

Quiero hacerles un informe de conocimiento de todos ustedes el día jueves 17 de setiembre último en la Sala de Embajadores se recibió en visita protocolar a los señores Jai ki, embajador de la República Popular China en el Perú, al señor Roberto Ibarra García, embajador de Chile en nuestra patria, Yamedi Mamadoc, embajador de Azerbaiyán en nuestro país.

Quiero hacer un alto para saludar a la congresista Cecilia Chacón, y darle la bienvenida a nuestra comisión. También les quiero informar que se ha tramitado todos los pedidos que han formulado los señores congresistas en la sesión anterior y en este trámite que hacemos, que corremos traslado, que expresamos la preocupación ya a nombre de la comisión, a pedido de un señor congresista, también estas comunicaciones se los hacemos llegar a sus despachos.

El día de hoy se ha recibido el Oficio RE-271 remitido por el viceministro de Relaciones Exteriores, por el cual comunica que la embajada de Austria informa que una misión empresarial austriaca

visitará Lima los días 29 y 30 de los corrientes, es bueno para que puedan saber nuestros colegas.

La misión empresarial está liderada por el doctor Cristop Masnet Terry, parlamentario austriaco del Partido Social Demócrata de Austria y vicepresidente de la Cámara Federal de Economía de Austria, la que ha solicitado se concerte una reunión de trabajo con la comisión. Bueno, tomaremos un acuerdo para reunirnos con ellos probablemente en alguna de las salas del Palacio Legislativo, estaremos coordinando.

Con la asistencia de los congresistas miembros que quieran asistir, hay una propuesta que sea el miércoles 30 de setiembre a las 11 de la mañana y el lugar específico se les va a comunicar de manera oportuna. Estos son algunos informes que creo que no requieren tomar algún acuerdo específico, pero con la esperanza de que lleguen los demás miembros.

Tal vez alguien quiera informar algo importante. Congresista Roberto Angulo y luego Víctor Andrés García Belaunde.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente, saludo a los señores integrantes de la comisión y los aquí presentes. Más que un informe es una pregunta, ¿hace cinco semanas requerimos la opinión de Relaciones Exteriores con respecto a los tratados aéreos específicamente con la República de Chile. Hemos tenido algunas respuestas acerca de eso, señor Presidente? Esa es la pregunta que quisiera hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Congresista Víctor Andrés Belaunde y luego tenemos algo que manifestar al respecto, colega Angulo. Perdón, discúlpame, Víctor Andrés, quiero dar la más cordial bienvenida y saludo a Luz Salgado, gracias, te estábamos esperando, estaba un poco oscuro y no llegabas.

Puede hacer uso de la palabra el señor Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente, yo he estado ausente en dos eventos que rápidamente le voy a describir. En primer lugar, una reunión de la Alianza del Pacífico de la Comisión de Seguimiento en Colombia, participaron parlamentarios de México, Chile y Perú, a raíz de la reunión que se va a celebrar acá en unas dos semanas aproximadamente de la Comisión de Seguimiento de la Alianza del Pacífico de estos cuatro países que van a estar aquí reunidos y fuimos con Omar Chegade a invitar a esta gente allá.

Luego en el Parlamento Latinoamericano en México donde planteamos una serie de cosas, hemos intervenido en la Comisión de Economía y entre las cosas que hemos planteado es que se discuta el tema de las AFP de los fondos privados de jubilación, porque el debate fue

sobre los fondos buitres, que afecta tanto a Argentina y sobre industrialización de materias primas que fue planteado por Venezuela.

Nosotros hemos planteado el tema de las AFP que se estudie y se van a estudiar en la próxima reunión que será el próximo año. No sé si estaremos allí o en todo caso la delegación peruana que vaya va a tener que presentarlo. Y finalmente, señor Presidente, veo que aquí se ha aprobado la famosa curul para los extranjeros, estuvimos con el senador Galán, hijo del candidato a la presidencia colombiana, que fue asesinado, el hijo hoy día es senador, hay un hijo que es senador y un hijo que es diputado, estuvimos con él reunidos y va a estar acá en octubre también, y yo le pregunté el tema de como funcionaba en Colombia las curules para los colombianos que viven fuera de Colombia.

Me dijo lo siguiente, yo avance un poco más y le dije que eso era una costumbre francesa que se había establecido en la Segunda Guerra Mundial para los franceses que vivían fuera de Francia, básicamente en África del Norte, Marruecos, Túnez, Libia, etcétera, y básicamente Argelia, pero era una idea de un país colonialista que había sido votado por Ecuador, que Ecuador lo practicaba y que ellos, el senador Galán nos dijo: que Ecuador les había vendido la idea de tener curules para los colombianos en el extranjero y que ellos siguiendo la influencia o el pedido de los ecuatorianos habían hecho lo mismo en su Congreso, con la diferencia que su Congreso es senados y diputados, y en el Senado hay 170 curules y otros tantos y mucho más en Diputados.

De tal manera que como el Senado es a nivel nacional, ellos habían creído conveniente colocar unas curules a los colombianos que viven fuera, pero que se habían dado cuenta que era un fracaso y las habían anulado, habían dejado solamente una.

Y cuando yo le dije a Galán y por qué, y está Chehade presente que no me va a dejar mentir, cuando me dijo por qué, le dije: sencilla razón porque con 5 mil votos llegaban al Congreso; o sea, son curules tan pequeñas que con 4 mil ya podían llegar al Congreso, por eso los hemos eliminado y hemos dejado solamente uno que vive en Nueva York, y le dije: son norteamericanos, me contestó que no, son colombianos.

Qué curioso le dije, porque el Perú los que propugnan esto son peruanos-norteamericanos que va a ser difícil como van a entrar a su país, cómo van a entrar a Estados Unidos, con pasaporte peruano o norteamericano, dónde van a pagar impuestos, allá o aquí.

Claro, lo que pasa que el lobby de estos peruanos-norteamericanos es tan grande que invitan a todo el mundo a estas reuniones que logran convencerlos. Pero en fin, ya un editorial El Comercio en contra de eso, y cuidado que estamos en épocas electorales, que el otoronguismo con bandera norteamericana puede invadir el Perú y puede ser unas nuevas críticas a esta reforma electoral que el Presidente del Jurado está proponiendo.

Así que son peruanos-norteamericanos, porque yo he estado en el Parlamento Latinoamericano, a propósito, la última reunión de mayo pasado no fue la delegación peruana, por eso que no he sabido yo continuar con el debate de la vez pasada porque no había nadie presente.

Los colegas que debieron ir nunca llegaron, pero ese Parlamento Latinoamericano que tiene 40 años, representa a toda América Latina y América Latina están más del 60% de peruanos que viven dentro de América Latina. Por lo tanto, deberían estar representados por el Parlamento Latinoamericano. Entonces, vamos a crear una curul para unos señores que tienen pasaporte norteamericano, para unos señores que van a fiscalizar a quién, a los consulados que van a representar.

No se sabe a quién, porque están todos desperdigados en todo el resto del mundo, son 400 mil que votan solamente en todo el mundo, no los 3 millones que hablan ellos, sino 400 mil que son los que votan, 700 mil son los que están inscritos y finalmente van a llegar leyes que solamente se pueden cumplir en el Perú, que no se pueden cumplir fuera; o sea, que es una distorsión y hay que invitar al señor Galán, si es necesario, para que venga exponer aquí por qué Colombia eliminó, a pesar que tiene dos cámaras, una nacional y otra regional, a pesar de eso que venga al Perú y nos explique que hizo Colombia, por qué dio marcha atrás, porque la experiencia colombiana creo que es mucho mejor que la experiencia ecuatoriana.

Por qué en otros países como México, Brasil, Argentina, Chile, Venezuela, que tienen mucha emigración esta norma no existe, así que yo creo que dejo constancia de eso, por si acaso tengamos que estudiar mejor el tema más adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por su intervención y ya contamos con el *quorum* de Reglamento antes de poder opinar algo al respecto, colega, Roberto Angulo, tranquilo un ratito. Estamos dando la bienvenida al colega Valencia Quiroz, al colega Rogelio Canches y ya con todos los parlamentarios mencionados ya tenemos *quorum* en esta sesión, así es que le damos la formalidad del caso siendo las 11 con 40 minutos de la mañana del día de hoy lunes 28 de setiembre del año 2015, en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Nosotros damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República. Como primer punto vamos a dar cuenta del Acta que ha sido distribuida mediante correo electrónico, el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 14 de setiembre. Si hubiese alguna observación sírvanse manifestarlo, de no ser así los señores congresistas debemos pronunciarnos por su aprobación del acta, a favor o en contra. Estamos a favor de la aprobación del Acta. A favor.

Tiene el uso de la palabra el señor Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente, me abstengo porque yo no he estado presente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, la abstención del congresista Víctor Andrés García Belaunde, por el motivo que ha expuesto. Por lo tanto, es por mayoría.

En el Despacho ya se manifestó que se remitió vía correo también a ustedes al momento que estuvimos informando, en lo que refiere a los informes por parte de la presidencia ya se hizo esto hace un momento, tuvo la palabra el congresista Roberto Angulo, él presentó cuestionamientos sobre la forma de los convenios aéreos internacionales suscritos por el Perú y específicamente por el caso chileno.

Nosotros hemos remitido la información a la cancillería y a Transportes y Comunicaciones, aún me manifiestan, estamos pendientes de respuesta y estamos dentro del plazo de ley con las fechas sin contar los días que no deben computarse para esto, aún estamos dentro del plazo de ley, en caso esto no se cumpliera dentro de ese mandato, reiteraremos el pedido ya en una forma mucho más contundente. **(2)**

Estamos dentro del trámite que corresponde, y hay que agradecerle por su opinión al congresista Víctor Andrés García Belaunde en torno al proyecto de ley 20 y otros que refieren sobre la creación del distrito electoral especial, es una opinión que la respetamos, no tuvimos la experiencia que usted nos comenta como un elemento importante en la sesión pasada, por el contrario el congresista Chehade argumentó al respecto y lo que hizo esta presidencia fue tratar un tema que venía mucho tiempo atrás y que se puso a consideración de esta comisión y cuyo resultado a favor o en contra tuvo por la libertad de conciencia y a través de un voto que ser expresado por los parlamentarios que estuvieron la sesión pasada.

Ahora la decisión de colocarlo en el Pleno y de debatirlo corresponderá a las instancias pertinentes, pero gracias por ese apunte y esa anotación que usted nos ha señalado, congresista Víctor Andrés García Belaunde, y decirle que en mi caso muy particular, nunca tuve la oportunidad ni sabía que iba a venir a ser presidente de esta Comisión de Relaciones Exteriores ni tampoco me invitaron a ningún lugar, como creo que a otros parlamentarios sí les ilustraron, y a varios, solamente para hacer el comentario.

Colegas congresistas, en la estación de los Pedidos dejó abierta esta parte y la congresista Luisa María Cuculiza tiene la palabra y luego el congresista Roberto Angulo.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Como ya es de conocimiento, señor Presidente, el 25 de setiembre pasado fue detenido el Suboficial PNP Richard Quispe Quispe, por haber ingresado irregularmente a Bolivia, el mismo que ya fue puesto a disposición de nuestras autoridades.

Tengo entendido que esta zona de frontera cerca las localidades de Colpala no existe control migratorio, el pase de las personas de un país a otro es habitual, por lo que solicito que tanto el Ministerio del Interior como Superintendencia Nacional de Migraciones nos informe al respecto.

Solicito a la presidencia que oficie al Consejo Directivo para que de una vez se debata el Proyecto de Resolución Legislativa 4122 sobre la Ratificación del Tratado de Comercio de Armas, el mismo que fue aprobado por unanimidad en esta comisión, que ayuda en el control del Tráfico Ilícito del Comercio de Armas.

Eso es todo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a tramitar, queremos recopilar esta información a efectos de transmitir esta preocupación en los canales correspondientes.

Congresista Roberto Angulo, puede hacer uso de la palabra.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Cuáles son los plazos para que un ministro conteste una pregunta o un requerimiento, porque yo tengo conocimiento que son solamente quince días y ya van cinco semanas que hemos hecho el requerimiento y hasta ahora un tema que es a la vez de complejo también sencillo, porque entendemos que la Cancillería debe conocer al dedillo esta situación.

Si hay dos propuestas, una para Argentina y otra para Panamá para hacer tratados de convenios aéreos entre ambos países porque no existe lo mismo con Chile. El asunto es totalmente claro, no entiendo que es lo que está pasando, por qué lo obstaculiza, por qué demoran, por qué retrasan, algo que es bastante sencillo.

Por otro lado, señor Presidente, el día 4 de setiembre solicité mi incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad con República Dominicana, he visto que estas solicitudes las están enviando a Consejo Directivo, anteriormente nosotros la resolvíamos aquí, no sé qué es lo que sucede con respecto a esas solicitudes y ahí hay una solicitud del señor congresista Virgilio Acuña con respecto a lo mismo, y hay otras solicitudes de otros congresistas que está, me parece, retrasándose.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Me manifiesta la Secretaría Técnica que aún se encuentra en un plazo para la formulación de esa respuesta. Sin embargo, en atención a su pedido, no obstante a ello, vamos a formular un reiterativo, colega congresista, con respecto a la información que tiene que enviar tanto Transportes como Cancillería.

En cuanto al trámite de la Liga Parlamentaria aquí está el documento, se remitió a Luis Ibérico Núñez pero no en su condición de Presidente del Congreso sino como Vicepresidente de la Liga

Parlamentaria Perú-República Dominicana a efectos de comunicarle la incorporación vuestra, señor congresista Roberto Angulo, a la Liga Perú-República Dominicana, en el marco de lo establecido por el reglamento de las ligas parlamentarias.

Le concedo el uso de la palabra, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Anteriormente se decidía en la comisión, se ponía a voto y si se aceptaba automáticamente se efectuaba la incorporación del solicitante. Eso era lo que quería decirle.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La Secretaria Técnica puede explicar un poco sobre ese trámite muy a la brevedad posible para poder tener ese elemento importante.

La SECRETARIA TÉCNICA informa:

Señor Presidente, señores congresistas, existe un reglamento de los grupos o ligas parlamentarias de amistad, este reglamento es el que se ha aplicado para dar respuesta a las comunicaciones que llegan sobre las ligas. Es en ese sentido que se cursó al señor Luis Ibérico Núñez, no en su calidad de presidente del Congreso sino en su calidad de Vicepresidente de la Liga Parlamentaria Perú-República Dominicana las comunicaciones de renuncia tanto del señor Virgilio Acuña como la incorporación del señor Roberto Angulo, y eso lo señala el artículo 13 del Reglamento en el literal e) al que voy a dar lectura, dice:

Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Convocar las reuniones del grupo o liga parlamentaria de amistad.

b) Ejecutar el programa de actividades de coordinación con la Comisión de Relaciones Exteriores, y el que nos llama la atención es:

e) Aceptar la dimisión de los miembros del grupo o liga parlamentaria de amistad.

El d) se refiere a aprobar la incorporación de los miembros activos y honorarios del grupo o liga parlamentaria de amistad. Es en esa aplicación de este reglamento que se ha cursado ese oficio para que lo ejecute el comité ejecutivo de la liga pertinente.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Colegas, vamos a avanzar, no sin antes escuchar al congresista Rogelio Canches.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Señor Presidente, saludar a usted por intermedio de los colegas congresistas, solamente lo manifestado por el congresista Víctor Andrés García Belaunde sobre

el tema del distrito electoral, el cual nosotros habíamos votado la vez pasada y hoy veo que algunos congresistas asumen en este tema de que no hay responsabilidad.

Señor Presidente, solamente decirle que la señora Ana Jara, Carlos Tubino, Omar Chehade, que ha sido mencionado acá, María Omonte, Luz Salgado, Rogelio Canches, María del Pilar Cordero, Roberto Angulo y usted, hemos votado a favor y una abstención. Entonces, no podemos ahora, al menos yo soy consciente de mi voto y después ya se tendrá que ver el tema en el Pleno, quienes son los 130 congresistas, porque muchas veces...

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de la Presidencia puede hacer uso de la interrupción congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Señor Presidente, yo creo que ninguno aquí ha manifestado estar en contra de lo que hemos votado, lo que pasa es que hemos escuchado las versiones del congresista Víctor Andrés García Belaunde, válidas, y yo lo que le he comentado más bien es de que eso ya está en el Pleno, acá ya no tenemos que hacer nada, así que si está en el Pleno ahí se tiene que resolver.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Me pide la segunda interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cecilia Chacón, puede hacer uso de la interrupción.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, señor Presidente; gracias, señor congresista.

No es novedad, el congresista Víctor Andrés García Belaunde siempre ha estado en desacuerdo, y él ha dado sus argumentos en innumerables ocasiones respetables, pero que no compartimos, tanto así que se aprobó a pesar que él estaba en contra. Entonces, señor Presidente, no estuvo y cuando estaba venía a dar su opinión en contra; o sea, que no es realmente un secreto ni nada nuevo el hecho de que el congresista García Belaunde esté en contra, y lo podrá manifestar una vez que llegemos nuevamente al Pleno y él tendrá sus argumentos.

Pero ya no es válido seguir discutiéndolo en esta comisión porque ya se aprobó. Los congresistas que están a favor darán sus argumentos a favor y votarán a favor, los congresistas que estén en contra, con todo el derecho democrático que tienen se opondrán y darán sus argumentos. Pero éste es un tema que más bien debemos insistir que se toque en el Pleno y que de una vez por todas se sepa quien está a favor y quien está en contra con los argumentos pertinentes.

Gracias, congresista.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

En realidad ese es el tema, yo solamente quería hacer un comentario, a veces uno se equivoca de ver acá ciertas oposiciones o decir sí o no, pero en realidad esto como lo dicen ya está en el

Pleno, solamente decir ahí discutiremos los 130 y ahí ya pondremos nuestras posiciones. Solamente quería aclarar, porque también habían mencionado a Chehade quien no está acá, pero él si votó a favor también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, por su participación, colega.

La congresista Lourdes Alcorta, puede hacer uso de la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

No es un tema si se está o no de acuerdo con el proyecto y la propuesta, el tema es que contraviene, contrapone, hace uso de las curules de los representantes de Lima, y todos esos señores que han ido de viaje, y yo he estado entre esos señores que han ido de viaje pagado por Relaciones Exteriores yo he mantenido una posición muy clara desde el primer día y sabían perfectamente cuando me invitaban, cual era mi posición clarísima.

Yo nunca firmé ningún documento ni me sentí comprometida porque me invitaban con todo pagado, a estar a favor de una posición que contraviene a la posición de las curules de Lima. Lo otro, yo no entiendo hasta ahora porqué la Comisión de Relaciones Exteriores tiene que ver un tema que correspondería más que nada a la Comisión de Constitución, por ejemplo, por lo que yo solicito, yo he estado un año sentada ahí y yo nunca lo traje acá a la comisión.

Lo digo con toda franqueza, yo soy amiga de Julio Salazar, yo soy amiga de muchísima gente que están ahí, pero mi posición ha sido [...] desde el primer día. En el último viaje, sabiendo que yo no estoy a favor, igual me invitaron, porque el tema tiene que pasar no solamente por una modificación a la Constitución sino que se tiene que establecer que tipo de presupuesto se va a emplear para este manejo acá, cómo se va a llevar a cabo la parte operativa de la elección.

Como digo, es muy fácil para los provincianos haber hecho uso y abuso de esa situación, porque en todo caso yo le hubiera dicho al señor Elías Rodríguez, a la señora Carmen Omonte, al señor Gastañadui, que sean ustedes uno de sus espacios en provincia, Trujillo que tiene tantos, que ceda uno, la de Huánuco, los de Piura que tienen siete que sea uno, los de Trujillo que también cedan uno, o lo otro era lo que yo propuse.

Eso tiene un presupuesto adicional, no sabemos cómo será la parte operativa, ellos tenían que presentar una propuesta al respecto, y lo otro era saber cómo se va a llevar a cabo una elección, porque no es que se maneje desde Lima, y yo represento a los que están en el extranjero.

Y para dejar bien claro a muchos congresistas que a veces viven confundidos, en el exterior hay tres tipos de peruanos, el peruano de extracto A que no necesita ningún congresista, que tiene hasta su poder económico perfecto, el segundo que son estos

representantes de las juntas y los terceros que es la masa más grande, que son los NN, que no los representa nadie.

Con todo el aprecio y el cariño que le tengo a mis amigos del extranjero, jamás me vi obligada a firmar un compromiso y un convenio, y una situación que no tiene por qué venir acá sino a la Comisión de Constitución. Por lo tanto, solicito, señor Presidente, que [...] haber tenido un dictamen acá, solicito que la Comisión de Constitución también de una opinión al respecto.

Y la otra propuesta, yo he estado presente siempre en esta comisión, es que en todo caso [...] Relaciones Exteriores y usted lo debió consultar de otra manera a la asesoría, era ampliar los espacios, para que allá más representantes porque como se elige al de Estados Unidos, por votación, al de Chile, al de Argentina, al de Francia, al de España, porque en Estados Unidos hay un solo sector, el que está en Miami va a representar a todo lo que es Estados Unidos, en lo que es América del Sur quien va a representar Argentina o Chile, no es una votación lógica.

Señor Presidente, para terminar, todas aquellas cosas que han llevado en duda, inclusive con el tema de La Haya, a solicitud mía yo los he pasado a consulta a la Comisión de Constitución, porque cosas que vienen acá por error porque el vicepresidente del Congreso la manda, pero esto debió ser consultado a la Comisión de Constitución, porque es bien fácil disponer del bien ajeno. (3)

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

La palabra para la congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Ya que estamos poniendo algunos puntos en claro sobre este tema. Yo tuve una iniciativa legislativa de cambio constitucional, que lamentablemente no se aprobó, donde justamente lo que se pedía era que se aumenten las curules y por lo tanto igual proporcionalmente se aumenten también para los demás, como es lógico.

Lamentablemente esta iniciativa no prosperó y se dijo que este iba a ser un inicio. Ante la pregunta de quién perdería curules, no nos olvidemos que los peruanos en el extranjero votan por los congresistas por Lima, lo lógico es que justamente esos votos vayan para una persona que va a postular en el extranjero, porque si bien es cierto es complicado, todo cambio lo es, señor Presidente, es verdad también y no porque hagan un mal trabajo los congresistas por Lima sino que es prácticamente imposible que un congresista por Lima pueda representar a los peruanos en el extranjero.

Hay ya un dictamen también en la Comisión de Constitución y será además, nosotros simplemente lo que vamos a hacer son las vacantes y la posibilidad de que los peruanos en el extranjero puedan ser elegidos, quien determinará la manera de ser elegido será el Jurado Nacional de Elecciones no nosotros, eso tiene que quedar en claro.

Lo que el Congreso está haciendo es únicamente es crear la curul y... Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta, puede hacer uso de la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Cecilia Chacón.

Yo si quiero acá refutar una posición de que los congresistas de Lima es muy complicado representar a los peruanos en el exterior, no. Yo pongo de testigo, desde el primer canciller, desde el gobierno anterior de García Belaunde, que ha estado los cinco años, pónganlo al señor Roncagliolo, a la señora Eda Rivas, pongo acá al asesor principal, al señor Juan José Ruda, pongo a media cancillería acá de testigos, de que casi ha habido un problema en el exterior, sábado, domingo, lunes, feriado, en la noche, yo me he ocupado de ellos, y me alegro de decir: yo me he ocupado de ellos.

No sé si los demás, yo no conozco la vida de los demás y probablemente han hecho lo mismo que he hecho yo, no lo conozco, pero que nos hemos preocupado, por supuesto que nos hemos preocupado con el tema de la nieve, con el hundimiento del barco que se cayó en no sé qué sitio de Italia, con los peruanos en Argentina, con el muchacho que fue acusado de asesinato en Japón, no ha habido un caso, personalmente lo puedo decir con orgullo, y pongo a todos los cancilleres de la República, del gobierno por lo menos, del período anterior, y a todos los asesores con los que he hablado, pero además incluyo esto a los embajadores que nos representan en estos países con los mismos problemas.

Sí, yo me preocupo y creo que hay varios de Lima que no se han preocupado, y no es un problema de Lima, perdón, cualquier problema que pase en el exterior, cualquier provinciano congresista también puede preocuparse por los problemas de Lima, somos peruanos todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Para terminar, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPDF).— Estaba en interrupción, para terminar.

Yo he dicho que es complicado, no he dicho que es imposible, y obviamente y no lo digo por el cariño y la amistad que tengo con la congresista Alcorta, donde a veces no coincidimos, como es este caso, no solamente Cancillería es testigo, nosotros en esta comisión también porque hemos visto la gran preocupación de la congresista Alcorta y de otros congresistas, para que nadie se ofenda, por este tema.

Pero más allá de esto, insisto, este es un tema que ya está en el Pleno y más bien yo creo que es responsabilidad de todos, sobre todo suya, como presidente de esta comisión, exigir que se debata,

porque más allá que se apruebe o se archive, la gente está esperando que este proyecto se debata.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Me pidió la palabra la congresista vicepresidenta de la comisión, Marisol Pérez Tello, luego la señora Cuculiza, Víctor Andrés García Belaunde, y solamente para decirles que este tema ya ha tenido su aprobación en este escenario y rogarles que podamos ser concretos.

Puede hacer uso de la palabra la congresista María Soledad Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio saludar a los presentes, solamente aprovechar para señalar dos cosas, como ustedes saben yo soy representante del Congreso en la Mesa Multisectorial de Cancillería, donde se trabajan todos los temas de peruanos en el extranjero, y si los invitaría a ir a alguna de esas sesiones, porque yo creo que si hay esfuerzos que se están haciendo de parte de muchos congresistas por intentar hacer las cosas bien con las responsabilidades que se tienen respecto a los peruanos en el extranjero, pero que estamos llevando el debate por un camino distinto.

Ya se aprobó en Constitución y se aprobó acá, lo que hay que hacer es ser honestos, lo vamos a discutir en el Pleno para votar en contra, los que quieran votar en contra o no lo vamos a discutir porque eso requiere dos legislaturas. Lo que no se puede hacer constantemente con este tema, y lo dijo ya la congresista Alcorta, es hacer como que se va a hacer y no se hace nunca.

Si vamos a hacer enfrentémoslo, y los que no están a favor votarán en contra y los que están a favor votarán a favor, pero si no se discute hasta el 15 de noviembre, el tema ya simplemente no tiene que entrar a debate, porque si no hay dos legislaturas el tema de archivará en julio del próximo año, y eso no me parece honesto.

Estuvieron acá una delegación de peruanos, creo que hace 20 días, y con mucha honestidad los que estaban a favor dijeron están a favor y los que estaban en contra dijeron estamos en contra. Yo también fui honesta con ellos, porque nosotros hemos manifestado nuestras dudas respecto de la eficacia de una elección de este tema.

Yo los invito al 14, 15 y 16, que se está haciendo acá el evento de peruanos en el extranjero y uno de los temas es ese. Me pide la interrupción la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Marisol.

Una cosa que quiero dejar bien en claro, o sea, la mayoría de peruanos que están fuera del país son NN y nadie, no hay ningún representante del Perú en el extranjero que se haya hecho cargo de

ellos, cualquiera que haya viajado a Buenos Aires atrás de la Casa Rosada, que es el barrio 11, podrán ver a los peruanos en el exterior y ven como viven en las camas calientes, que son habitaciones de 12 metros cuadrados, donde en las cuatro paredes hay camas camarotes de cuatro y cinco pisos, con la de la puerta es más corta porque es la puerta.

Ustedes pueden ir a Chile atrás de la Casa de las Monedas o la Plaza de Armas para que vean como viven atrás de las cortinas, jamás nadie se ha preocupado por ellos. Entonces, los peruanos NN son los que más no preocupan, ni que decir el caso de Estados Unidos que es de pavor realmente, donde hay un tema migratorio donde Obama está en una lucha constante desde que entró al gobierno, pero los peruanos NN no tienen quien los ayude, a esos NN nos dedicamos nosotros, por ejemplo.

Gracias, Marisol.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Señor Presidente, para terminar.

Solamente invitar a los congresistas que están presentes el día de hoy porque se van a discutir, creo que hay seis temas y uno de los temas es éste precisamente, los peruanos en el extranjero. Yo lo que creo es que debemos tener un diálogo franco, nosotros creemos que si por esto, creemos que no por esto, en todo caso no hacer lo que criticamos con el congresista Víctor Andrés y yo tengo que decirlo con toda honestidad porque estaban ahí los peruanos en el extranjero, de la hipocresía que hay en torno a esto.

Tenemos cinco años hablando del tema, no lo ponemos al voto, ya lo aprobamos, vamos a llevarlo al Pleno, y que pase lo que tenga que pasar, pero sino se vota hasta noviembre de este año, ya no tiene ningún sentido, eso también hay que decirlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cuculiza, puede hacer uso de la palabra.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Yo he trabajado mucho con los peruanos en el exterior y mi labor ha sido silenciosa, he repatriado a quince mujeres por violencia familiar, hasta de Grecia hemos traído a una mujer, vamos a seguir trabajando en esto pero de una manera silenciosa.

Yo creo que estos peruanos que viven en el Ecuador, que viven en Chile, como acaba de decir la congresista Alcorta, en extrema pobreza, que hacen en países extranjeros mendigando para vivir, por qué no se hace una campaña de repatriarlos al Perú, porque no puede ser posible que en Chile estén mendigando peruanos y que los traten peor que animales.

Eso no se puede admitir, si esos peruanos están en extrema pobreza durmiendo bajo los puentes, en las calles, que se yo, haciendo lo que puedan para sobrevivir, qué hacen en el extranjero, a que se

van a mendigar. Definitivamente yo creo que hay que hacer una repatriación de todas estas personas trabajando en Relaciones Exteriores, para que se pueda traer a esos peruanos que están sufriendo extrema pobreza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Víctor Andrés García, para terminar.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente, para precisar algunas cosas, este es un Congreso unicameral donde cada cual representa a una jurisdicción electoral. Es una pena que Madre de Dios, Tacna, Moquegua, Tumbes, tengan igual representación o menos que los peruanos que viven fuera, eso me parece increíble, si hubiesen dos cámaras, lo entiendo.

Ahora en la carta del peruano-norteamericano Julio Salazar, publicada en *El Comercio* hace dos o tres días a raíz de una editorial, él dice de que el reglamento va a decir como van a hacer la repartición. Dice él en el reglamento, antes acá están diciendo que el Jurado va a decidir, pero le van a quitar dos curules a Lima, que ya está con poca representatividad, por qué no le quitan las curules a La Libertad, Áncash, Cajamarca o al Callao, que es parte de la ciudad de Lima.

Yo plantearía que las personas que han sido invitadas por estos peruanos, uno de ellos ha sido dos veces congresista de [...] uno que estaba acá y pertenecía al bloque de Puerto Rico y ahora quiere ser congresista del Perú, y que ha hecho por el Perú en 30 años que vive afuera, además habla con dejo americano.

Ese señor que ha estado acá con el otro norteamericano Julio Salazar, estos señores tienen mucho dinero y quieren ahora ser congresistas el próximo año, no quieren esperar cinco años más, por eso el apuro de sacar las leyes en este momento. Pero yo plantearía que los peruanos, que los congresistas que han sido invitados por ellos con todos los gastos pagados y que firmaron un acuerdo de sujeción, estos por lo menos tengan la delicadeza de no intervenir ni votar a favor de ellos, porque hay un conflicto de intereses, evidentemente.

Eso es lo que plantearía, señor Presidente. Me solicita una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La interrupción para la señora Lourdes Alcorta y vamos a tratar de ser puntuales como corresponden las interrupciones para no irnos más allá del reglamento y luego la congresista Chacón.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

El caso, por ejemplo, de un compañero Flores, que vive en Estados Unidos, y que se presentó en las elecciones del 2006 como representante de peruanos en el exterior pero vino a Lima, y yo

debatí con él, y no eligió ni su mamá, ni en la esquina, porque ese señor Flores, muy buena persona, dicho sea de paso, por más compañero pero muy buena persona, no lo escogió nadie, no representaba a nadie y vino con esa representación.

Estamos haciendo tonterías realmente cuando hay modificaciones políticas para hacer la reforma política que todo el mundo se jacta de las reformas, todos se rasgan las vestiduras, pero ahí está, porque eso va a hacer un verdadero mamarracho, yo voy a votar en contra, pero que vean que a ese representante no lo conocía ni su mamá.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Cecilia Chacón, finalmente para cerrar este tema, por favor, antes de ello la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, también nos acompaña.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Yo he viajado en las condiciones que habla el señor Víctor Andrés García Belaunde y obviamente no considero que yo esté sujeta a absolutamente nada, así como la señora Lourdes Alcorta también porque no está de acuerdo. Eso es totalmente absurdo, por supuesto, yo no me sujeto absolutamente a nada, yo estoy de acuerdo con este tema, yo he vivido en los Estados Unidos muchos años, se perfectamente por lo que pasan, por lo que sufren, y tal vez los que no han tenido la necesidad en algún momento de irse no lo puedan entender y están en su derecho.

Pero lo que no pueden decir es que acá hay algún tipo de sujeción, así que respetos guardan respetos, el cariño de siempre para todos los que no piensan igual, pero obviamente no voy a permitir que se diga algo así. El hecho de escuchar una persona, ir o no ir, uno opina como quiere opinar.

Así que, señor Presidente, muchas gracias, y este es un tema, insisto, que está en el Pleno, no sé por qué lo seguimos tocando aquí.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, solamente permítanme una breve licencia al referirles algo, se respetan porque son muy válidas y legítimas sus opiniones. Sin embargo, como ya se dijo aquí, el tema ya se debatió acá, ya se votó y seguirá el trámite que le corresponde.

Enumerar regiones por qué no se pusieron así, será en su momento tal vez en el Pleno. Solo quiero, de mi parte, como presidencia decir algo, cuando llegamos acá nuestra tarea ha sido **(4)** seguir el trabajo importante que hizo mi antecesora, pero yo encontré este proyecto desde el año 2011, y estamos 2015, era mi obligación ponerlo a discusión, y decisión de los demás, este tema se ha aprobado en la Comisión de Constitución, el 15 de abril de 2014, antes de venir, que también tenga, o que se pronuncie relaciones

exteriores, dejen esa expresa constancia porque el trabajo que se brinda aquí, el trabajo que se brinda aquí es precisamente para tratar de avanzar en todo los temas posibles, y antes que termine y pasar otro tema.

Le concedo la interrupción, a la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias Presidente.

Aprecio el gesto.

Dos cosas. Primero la Comisión de Constitución no lo ha aprobado; y lo segundo... Que yo sepa hasta donde me [...] no lo ha aprobado, y lo segundo... Ah, bueno, lo habrán traído recién.

Y lo segundo, presidente, es que, en el periodo anterior, que en el periodo anterior, cuando se propuso la ampliación, estaban ustedes en el gobierno, inclusive se aumentó a diez más, de los cuales iban hacer cuatro representante del Perú, pero lamentablemente los mismos compañeros retrocedieron y se amplió, a lo que es la región Lima, como Lima, por eso que dejo de pertenecer a la capital.

Nada más gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien colegas.

Creo que habrá un escenario importante en el pleno, para discutir sobre esto, de aquí ya se debatió y se aprobó.

Congresista.

La señora .- Si presidente, para avanzar porque se nos ha ido parte de la mañana en esta discusión, ya va ser las doce y cuarto, como en el punto 5.1.1 tenemos algunas dificultades, yo le sugeriría que vayamos avanzando con el 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5, que no tienen ningún problema, y luego regresamos al uno, o sea votemos porque no hay ninguna objeción en el Proyecto 4572, 4645, 361, 362, no tienen ningún problema, para avanzar, señor, y luego regresamos al 5.1.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto muy bien.

Colegas necesitábamos del acuerdo mayoritario de todos ustedes, quiero tomar y repetirles que mediante el viceministerio de relaciones exteriores, y hay que tomar un acuerdo, nos comunica la embajada de Austria, que hay una misión empresarial austriaca, que visitara 29 y 30 de los corrientes, necesitamos sí, Austria, perdón, de Austria, Austria he dicho, y la misión empresarial está liderada por un parlamentario austriaco, del partido social demócrata de Austria, y vicepresidente a la vez de la Cámara Federal Económica de Austria.

Al respecto propongo reunirnos con ellos el día miércoles 30 estarán dos días, el 30, en una de las salas de Palacio Legislativo, con la asistencia de los congresistas miembros de esta comisión que quisieran participar, también podemos invitar a la liga parlamentaria, a horas once de la mañana, el lugar

específico se lo vamos hacer conocer a sus despacho oportunamente, estamos aprobando. Aprobado.

Muy bien, y como la experiencia tiene bastante peso y aquí es importante, tiene razón vamos empezar por un tema que no tiene cuestionamientos, propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4572 2015-PE, que "propone aprobar el acuerdo para el establecimiento del fondo de cooperación de la alianza del pacifico".

La palabra para la señora secretaria técnica para qué.

Un breve resumen el 4572, del 5.2 del Orden del Día.

La señora SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente, señores congresistas.

El dictamen de Proyecto 4572-2014-PE, "acuerdo para el establecimiento del fondo de cooperación de la alianza pacifico, firmado el 22 de mayo 2013 en la ciudad de Cali, República de Colombia", tiene por objeto este acuerdo, la conformación de un área de integración regional, a fin de lograr la liberación del comercio de bienes que asegura la libre circulación de los servicios capitales y persona, como estrategia para consolidar una plataforma económica común para proyectar el aérea del pacifico y al mundo.

En que consiste el asunto, esto es el tema principal, sobre la que se va a basar un memorándum.

En el 2011, el memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de Estados Unidos Mexicanos, el gobierno de la República de Colombia, y el gobierno de República de Chile, sobre la plataforma de cooperación del Pacifico, con el objetivo de impulsar el desarrollo de actividades de cooperación entre sus países como terceros a través del establecimiento de la plataforma de cooperación del pacifico.

En cuanto al financiamiento, el memorándum de entendimiento de define las áreas prioritarias en la que se impulsara las actividades de cooperación, medio ambiente, cambio climático, innovación , ciencia y tecnología, micro, pequeñas, y medianas empresas, de desarrollo social y otras acordadas mutuamente, así como las modalidades promoción de iniciativa, planes, programas, proyectos, realización de estudios, y diagnostico conjuntos, intercambio de información y normativa asistencia, visitas de funcionarios expertos, investigadores y practica entre otras.

En cuanto al financiamiento de las actividades de cooperación, el memorándum de entendimiento, estableció que los participantes procuraran financiar las actividades de cooperación identificadas, previendo recursos específicos, por proyecto o actividad de conformidad con su disponibilidad presupuestal, lo establecido en su legislación nacional, comprometiéndose los gobiernos únicamente a realizar sus mejores esfuerzos para sufragar los gastos

relacionados, con su participación en las actividades proyectos o actividades que emprendan.

El acuerdo entrara en vigor el primer día del tercer mes siguiente, a la fecha en que el depositario reciba la última notificación por la cual las partes le informen el cumplimiento de los procedimientos legales, internos, o en cualquier otra fecha que las partes acuerden.

Específicamente el acuerdo crea un fondo, como mecanismo que permitirá el financiamiento de acciones de cooperación en el marco de la Alianza del Pacífico, por ello se dispone que el fondo pueda recibir aporte de las partes y de terceros para asegurar la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación financiera.

Cuenta todas las opiniones favorables de los sectores involucrados, por esa razón la comisión, hace la propuesta la Resolución Legislativa, con único artículo, cuyo objeto de las resoluciones legislativa, es: "aprúebese el acuerdo para el establecimiento del fondo de cooperación de la Alianza del Pacífico", suscrita el 22 de mayo del 2013, en la ciudad de Cali República de Colombia.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Además esto ya ha sido suscrito por nuestro país el año 2013.

Colegas congresistas, creo que, vamos al voto, quienes están a favor, de la aprobación de esta propuesta, de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4572, que "propone aprobar el acuerdo para el establecimiento del fondo de cooperación de la Alianza del Pacífico, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

La señora .- Tiene que leer los votos.

El señor PRESIDENTE.— A muy bien, entonces vamos a contar, usted la hace más *difícil*.

La señora .-Levanta la mano.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Valencia; congresista Canches; Víctor Andrés; es miembro de la alianza pacífico, Luisa María Cuculiza a favor; congresista Tubino; Pérez Tello; Chacón; Salgado; y Cordero; se abstiene o en contra colega congresista, en contra el congresista Roberto Angulo, que conste en contra. Aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto que también un breve resumen, ya ha sido coordinado también con los asesores de los despachos.

Propuesta de dictamen recaído Proyecto de Ley 4645, que propone aprobar el Convenio Internacional del Cacao, 2010.

En resumen la señora Raquel.

La señora SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES. Doña Raquel..- Señor Presidente, señores congresistas.

El Congreso de la República se le ha propuesto que se apruebe el Convenio Internacional del Cacao de 2010, cuenta con todas las opiniones favorables de los sectores involucrados, se ha recibido una comunicación de la Asociación de Productores de Cacao, vía correo electrónico, los cuales manifiestan su conformidad y solicitan a la comisión su pronto, aprobación.

Por esas razones, señor Presidente, se ha propuesto la Resolución Legislativa, que aprueba este convenio con único artículo, objeto de la resolución, apruébese el Convenio Internacional del Cacao, 2010, adoptado el 25 de junio de 2010 en la ciudad de Ginebra Confederación Suiza, y firmado por el Perú, el cuatro de marzo de 2014,

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Muchísimas gracias.

También hay opiniones favorables al respecto de diferentes ministerios del sector.

Los señores congresistas, que, vamos a pasar a la aprobación, que estén a favor de la propuesta de dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 4645-2015, que "propone aprobar el Convenio Internacional del Cacao", que estén a favor sírvanse manifestarlo, congresistas Valencia; congresista Canches; congresista Belaunde; congresista Cuculiza; Roberto Angulo; a favor, congresistas Tubino; Pérez Tello; Chacón; Salgado y Cordero Jon Tay. Ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto.

Propuesta de dictamen recaído en el tratado internacional ejecutivo 361, "sobre ratificación del acuerdo entre la República del Perú y la República de Panamá, sobre cooperación en materia de producción, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de drogas, y sustancia psicotrópicas, y delitos conexos, suscrito el 13 de febrero del año 2014, ratificado mediante Decreto Supremo 040-2015, ha sido suscrito ya por el país, y ratificado.

Señora tiene usted la palabra.

La señora SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES..- Señor Presidente, señores congresistas.

El 12 de agosto último, la oficialía mayor, decretó envía de conocimiento el Tratado Internacional Ejecutivo 361, sobre ratificación del acuerdo, entre la República del Perú, y la República de Panamá, sobre cooperación en materia de producción prevención de consumo, rehabilitación, control de tráfico ilícito de drogas, y sustancia psicotrópica, y delitos conexos, a la Comisión de Constitución y Reglamento, y la Comisión de Relaciones Exteriores, ¿no?

La República del Perú y la República de Panamá, con el fin de fomentar la cooperación para prevenir, controlar el tráfico ilícito y el consumo indebido de drogas, a través del establecimiento fortalecimiento de políticas públicas, así como la ejecución de programas específicos, que permita una comunicación directa, y un eficiente intercambio de información entre los organismo competentes de ambos estados, acordaron suscribir un acuerdo de cooperación en materia de producción, prevención del consumo, rehabilitación, control de tráfico de drogas y sustancia psicotrópicas, y conexos.

Se ha recibido las opiniones favorables, de los ministerios involucrados, por esa razón, señor presidente, se ha verificado que el procedimiento que se ha seguido para este tratado internacional ejecutivo 361, es el que corresponde al previsto en el artículo 57 de la Constitución.

Por estas consideraciones se propone aprobar el trámite, y archivar el expediente.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Muy bien colegas congresistas.

Los que estamos a favor de la aprobación del dictamen que tiene que ver sobre el Tratado Internacional Ejecutivo 361, sobre "ratificación de acuerdo entre República del Perú y la República de Panamá, sobre "cooperación en materia de producción prevención del consumo, rehabilitación, control de tráfico ilícito de drogas, sustancia psicotrópicas y delitos conexos, sírvase manifestarlo: congresista Valencia; congresista Canches; congresista Víctor Andrés García Belaunde; congresista Cuculiza; congresista Angulo, congresista Tubino; congresista Marisol; congresista Chacón; congresistas Luz Salgado, congresistas Martín Belaunde; a favor, y congresistas María Cordero, muy bien. Aprobado por unanimidad.

Siguiente punto.

Propuesta de dictamen, recaído en el Tratado Internacional de Ejecutivo 362, sobre "ratificación del acuerdo de prórroga del acuerdo de cooperación para la promoción de la ciencia tecnología nucleares en América Latina y el Caribe, adoptado el 5 de junio de 2015, en la ciudad de Viena, República de Austria, ratificado ya mediante Decreto Supremo 043- 2015", relaciones exteriores.

Breve resumen de nuestra secretaria técnica.

La señora SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES.— Señor Presidente, señores congresistas.

El Tratado Internacional Ejecutivo 362, sobre la "ratificación del acuerdo de prórroga de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología, nucleares en América Latina y el Caribe", el acuerdo principal fue adoptado, el 25 de setiembre de 1998, que buscaba esclarecer compromisos de los estados partes, a través de sus instituciones nacionales competentes, con el patrimonio del

organismo internacional de energía atómica, OIEA, para propiciar, fomentar, coordinar, ejecutar, acciones de cooperación relativas a la capacitación, la investigación, el desarrollo y las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares en América Latina.

Este acuerdo se denomina ARCAL (Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe), que fue firmado en 20 de octubre de 1998, conforme he.

El ARCAL es un exitoso modelo de cooperación horizontal, que debe extenderse para beneficio de los países de menor desarrollo nuclear; es decir que la prórroga del acuerdo por cinco años, permitirá en este nuevo periodo promocionar al centro nuclear, Oscar Miroquesada de la Guerra, como centro de cooperación regional, para la investigación y desarrollo de técnicas nucleares, de importancia para países de la región.

Finalmente se cuenta con las opiniones favorables del instituto peruano de energía nuclear, IPEN, como autoridad nacional en materia nuclear, así como del Ministerio de Relaciones Exteriores en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores, concluye, que el Tratado Internacional Ejecutivo 362, ha sido tramitado de acuerdo al artículo 57, y es correcto, razones por la que se propone, se apruebe el trámite y en consecuencia su archivo.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchísimas gracias.

Congresistas que estén a favor de la aprobación del dictamen, sobre Tratado Internacional Ejecutivo 362", sobre "ratificación de acuerdo de prórroga, de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología nuclear en América Latina y el caribe".

Sírvase manifestarlo, primero.

La congresista, Luz Salgado, tiene algo que decirnos.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Si señor, se trata de una prórroga, en este tema casualmente de cooperación en el trabajo de energía nuclear para temas pacifico, como bien dice el tratado, (5) debemos ponerle todos los esfuerzos, porque en este momento el tema de energía nuclear se está utilizando en la lucha contra el cáncer sobre todo.

Entonces, creo que no le hemos dado inclusive la importancia, y los requisitos y el presupuesto suficiente para este tipo de trabajos, que son netamente de alta tecnología, señor, de investigación, así que, este es tema pacifico, netamente.

Sí, estoy de *acuerdo*.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, muchísimas gracias por su aporte.

Congresistas Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Efectivamente lo que dice, Luz, es cierto, ¿no? esta propuesta sobre ratificación del acuerdo la prórroga, del acuerdo de la cooperación para la promoción de la ciencia y tecnología, nucleares en América latina y el caribe, adoptado el 5 de junio de 2015, en la ciudad de Viena, República de Austria, ratificando medidas y decretos supremos.

Estoy totalmente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias colega.

Bien, vamos al voto colegas congresistas.

Dictamen sobre el Tratado Internacional Ejecutivo 362 "sobre ratificación del acuerdo de prórroga de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares en América Latina y el Caribe".

Congresistas Valencia; Canches; Cuculiza; Roberto Angulo: Tubino; Pérez Tello; Salgado; Martín Belaunde; Víctor Andrés García Belaunde; y María Cordero, a favor. Se ha aprobado por unanimidad, y la congresista Cecilia Chacón.

Bien, colegas, hasta este punto, quisiera solicitarles la aprobación y la dispensa y la aprobación del acta, les parece bien, para ejecutar los acuerdos, que hemos llegado hasta este momento. Aprobado.

Hay un tema, por unanimidad.

Hay un tema importante que tenemos que tratar, referido una propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4572- 2015, perdón 4180-2014-PE, que propone "aprobar la convención y ordenamiento de los recursos pesqueros de alta mar del océano pacifico del sur".

Si se encuentra aquí nosotros, el señor Embajador Ruda, le pedimos que nos ilustres con algunos alcances, por favor pase.

Tiene la palabra, señor Ruda.

El señor EMBAJADOR, don Juan José Ruda.— Buenas tardes, señor Presidente, y por amable intermedio, mi saludo siempre muy cordial a los distinguidos integrantes de la representación nacional, siempre es un placer estar en esta comisión de relaciones exteriores.

En ese sentido destacar como se trata de una convención que fue adoptada después de un largo proceso de negociación, y que apunta fundamentalmente a la conservación, y sostenibilidad de los recursos transzonales, los recursos pesqueros transzonales, en alta mar; es decir fuera de los espacios de jurisdicción nacional de los estados.

Eso es sumamente importante destacarlo en el sentido que, conforme al Derecho Internacional Consuetudinario, los estados Ribereños tienen jurisdicción hasta las doscientas millas desde sus líneas de base.

Entonces la convención es clara, en términos de precisar, que el ámbito de aplicación de este tratado, y por supuesto de la organización que se constituye en virtud de este tratado, son espacio fuera de la jurisdicción nacional de los estados, en ese sentido esta norma lo previsto en el tratado, guarda perfecta correspondencia, no solamente con lo que establece el Derecho Internacional Consuetudinario, sino lo que contempla la propia legislación peruana en la materia.

Lo que se está haciendo en virtud de este tratado es, apuntando a proteger estas especies transzonales, que son por ejemplo el jurel, la caballa, la pota o calamar gigante, que se llaman transzonales porque se desplazan de espacios marítimos de jurisdicción de un estado al mar, son especies que los [...] sabe que los peces no tienen nacionalidad, entonces se evita justamente el que se puedan producir situaciones de sobre explotación de recursos pesqueros en alta mar, que redunden negativamente igualmente en cardúmenes que igualmente se desplazan hacia espacio marítimos de jurisdicción nacional, fuera de las doscientas millas, esto es bien importante porque a mérito de esta preocupación compartida, tanto por estados ribereños del pacífico sur, como por otro sujeto de derecho internacional, que realizan pesca a distancia en virtud de ser tratado se está constituyendo una organización para efectos del ordenamiento pesquero en el pacífico sur a nivel de altamar; es decir de espacios marítimos, fuera de la jurisdicción de los estados.

Esto repito está inspirado en el derecho internacional, no implica modo alguno, el que el Perú se esté adhiriendo a la Convención del Mar de 1982, ni al Acuerdo de Nueva York de 1995, en relación a especies transzonales y altamente migratorias, el Perú dejó a salvo durante el proceso de negociación, y con ocasión de la firma del tratado, su condición de Estado no parte de estos dos tratados, y que en ese sentido nosotros asumíamos las obligaciones del tratado en lo que fuera expresión del Derecho Internacional Consuetudinario.

Derecho Internacional Consuetudinario, que hemos invocado en repetidas oportunidades, y que además en la materia está consagrada en la propia legislación peruana, yo quiero destacar, esto guarda perfecta consonancia con lo que establece la Ley General de Pesca de 1992, en el sentido precisamente primero de establecer un marco protectorio, en relación a la sostenibilidad de los recursos en aguas jurisdiccionales, pero también es decir hasta las doscientas millas del dominio marítimo del Perú, pero también apuntando a establecer forma de cooperación con forme al derecho internacional, con otros sujetos de derechos internacional más allá de la jurisdicción nacional, fuera de las doscientas millas,

apuntando, efectivamente a la aplicación del criterio precautorio, y del criterio de ecosistemas, el criterio ecosistémico.

Entonces yo quiero destacar como este trabajo de negociación que fue muy complejo, involucró de un lado la participación de distintos sectores de la administración pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de la Producción, y también del sector privado, creo que es si me permite, la presidencia, con la venia de la presidencia de los demás congresistas, creo que es el equipo del Perú el que participó en términos del interés público y privado apuntando precisamente a preservar nuestros intereses en la materia.

El Perú además ha tenido siempre una profunda preocupación por asegurar la sostenibilidad de los recursos, y porque se manejen con criterios de compatibilidad, el manejo de los recursos, fuera de las zonas de jurisdicción nacional, y dentro de las áreas de jurisdicción nacional, Perú es un país muy respetuoso en ese sentido, apunta precisamente de una perspectiva de seguridad alimentaria a la adecuada conservación y explotación de los recursos, y quiero en ese sentido destacar, que el resultado final que se vio reflejado en el tratado cubre nuestros intereses.

Tuvimos una gran preocupación repito, en dejar siempre a salvo en que el Perú no era parte de ciertos tratados, y que admitíamos la referencia a esos tratados en términos de expresión el Derecho Internacional Consuetudinario, y si ustedes ven además como estoy seguro que lo habrán visto, los distinguidos y distinguidas señores y señoras congresistas, estoy seguro que habrán visto como se hace referencia presidente al derecho internacional reflejado en, al derecho internacional plasmado en, justamente esas son expresiones que se utilizan cuando se alude al Derecho Internacional Consuetudinario, es decir no se alude directamente la tratado a título de tal, sino se alude efectivamente a la costumbre internacional, o a los principios generales del derecho, reflejados en dichos tratados.

Quiero igualmente también destacar que hemos tenido mucho cuidado, igualmente, en que no haya ninguna implicación, en materia de límites, en relación al texto de la convención, esta convención fue negociada mientras que estábamos en el proceso de limitación marítima con Chile, y por eso nos cuidamos, primero que se aludiera a fuera de las zonas de jurisdicción nacional conforme al derecho internacional, en segundo lugar, que quedara claro que cualquier señalamiento en términos de referencias, al ámbito de aplicación, no prejuzgaba ni afectaba ni constituía aceptación de eventuales reivindicaciones de otros estados, en relación espacios marítimos.

Cuando firmamos el tratado nos preocupamos igualmente de hacer una declaración dejando a salvo que he estábamos en un proceso de limitación marítima, ante la Corte Internacional de Justicia, y esto ha quedado perfectamente resuelto, con lo cual la menciones,

que la convención incorpora los límites exteriores, del Perú, Ecuador, Colombia y Chile, conforme al Derecho Internacional.

En el caso del Perú, están referidos a los límites exteriores que derivan del acuerdo marítimo del 2011 con el Ecuador, y a límites marítimos establecidos en virtud del fallo de la Corte Internacional de Justicia, a consecuencia del proceso de limitación marítima con Chile.

Entonces, creo que todas las preocupaciones que sobre el particular pudiera haber quedado cubiertas, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y con eso termino, tuvimos oportunidad de absolver una consulta sobre estos extremos, que en su momento se planteó de esta comisión durante la Presidencia de la congresista Alcorta, precisamente dejando en claro que se entendía como área de jurisdicción nacional conforme al derecho internacional, como no se está de modo alguno afectando ningún espacio bajo jurisdicción del Perú, como no había ninguna referencia que afectara los límites del Perú, y como efectivamente el tratado apuntaba a preservar el interés del Perú, en términos de una adecuada explotación de esos recursos transzonales fuera de las áreas de jurisdicción nacional, es decir fuera de las doscientas millas, de jurisdicción de los estados riveros, .

Muchas gracias.

-Asume la presidencia Marisol Pérez Tello.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias señor Ruda, le voy a pedir que se quede con nosotros, quizás algún congresista tenga alguna pregunta para que nos pudiera absolver.

Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

Gracias presidenta

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Saludarle a Juan José Ruda, a quien tengo algún aprecio, y algunas veces hemos discrepado y ahora vamos a discrepar.

El manejo de cancillería en estos cuatro años ha dejado bastante que desear en general en todo aspecto, acá han sido traído todos, cancilleres sin excepción, por una serie de circunstancias en las cuales no hemos coincidido.

En general, quiero que me responda las siguientes, preguntas bien puntual.

¿Esto está fuera de las doscientas millas, sí o no? Segundo ¿qué vinculación tendría esta con la convención del mar, con la que hay discrepancias?, pues no me gustaría eso, que en forma revestida, por un lado por los pasadizos, nos lleve a una institución que es muy complicada y confrontacional que es la Convención del Mar, ¿de dónde parte esta iniciativa, quien la trae de dónde parte? ¿Cuáles son los países riveros, a los que se refiere usted, que han aceptado y han firmado? ¿Esto está desde cuándo?, después de esto, la convención del Perú, este, en general con el tema del mar ha sido

bien complicado también, entre las señoras *Salem* que fue Viceministra de producción y el señor Urquizo, vieron confrontaciones terribles, brutales desagradables, sobre el mismo tema y en el mismo ministerio.

Han habido problemas con los pesqueros de quejas notables, el jurel el pescado se va por la corriente del niño al sur, y lo sabemos perfectamente no es que se va al mar grande, esto la única vez que la pesca ha surgido algo, ha sido en el mes de abril, que fue el único ámbito que hicimos cuando ha producido la pesca, que el Perú creo en ese mes, la pesca no ha redituado absolutamente nada hasta el día de hoy, hay malestar entre los pesqueros y el Ministerio de la Producción, gran malestar entre los grandes, los pequeños y los artesanales, gran malestar con la producción.

Y después, quería decirle sobre los tratados del cincuenta y dos y cincuenta y cuatro, que siguen siendo vigentes igualitos, por más que la haya, halla pasado, que implicancia tienen en esto de acá, cuando hablamos más allá de las doscientas millas, estamos hablando de grandes embarcaciones, de gran tonelaje, porque no creo que la pesca artesanal, vaya más allá, estos está más allá de las cincuenta y cinco mil, kilómetros que hemos recuperado, en el tema de la haya, porque todavía no hemos cerrado ese tema de ahí, y lo que me gustaría saber es, este, ¿quiénes son los ministerios que han aprobado y bajo que cancillería de este gobierno, porque ha sido en este gobierno?

Gracias.

—Reasume la Presidencia, el señor Elías Rodríguez Zavaleta

El señor PRESIDENTE.— La palabra para la congresistas Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Si Presidente, nosotros, solicitamos casualmente que viniera el embajador Ruda, y me parece que ha dado una explicación coherente, y yo definitivamente también preocupada por este tema, que tenemos que tener, mecanismo para preservar nuestra pesca, y nuestras especies, y si con este tratado se sabe que tanto en el año 2005, Australia, nueva Zelanda y Chile, iniciaron esta conversación, casualmente por esta preocupación, la preocupación la tenemos ahorita mismo, porque en la zona norte casualmente donde están haciendo la denuncia, de que a pesar de tratado convenios, intenciones, hay gente inescrupulosa, que, o vende nuestras espacios o los deja pasar, y surgen los reclamos de la pesca artesanal sobre todo, creo que todo lo que firmemos a favor de preservar nuestra recursos pesqueros va estar bien; sin embargo si debemos tener cuidado casualmente la misma preocupación que tiene la congresista Alcorta, y como este es un artículo único, objeto para la Resolución Legislativa, lo que cabría aquí solamente para evitar esa suspicacias, es aumentarle, porque dice: Artículo 1° Objeto de la Resolución Legislativa.

Apruebe se la convención para la conservación y ordenamiento de los recursos pesqueros de alta mar del océano pacifico sur, firmada ya el catorce de noviembre del 2009 en la ciudad de Auckland que es nueva Zelanda, y suscrita por la República del Perú el 20 de abril del 2010, ahí le agregaría; **(6)** confirmando la declaración formulada por el Perú, al momento de la suscripción de la convención materia de aprobación, con eso, nosotros aseguramos que, estamos respetando lo que hemos aprobado, más lo que todavía no estamos de acuerdo lo dejamos ahí nomás, y creo que con esas palabras señor estaríamos de acuerdo para poder aprobar este proyecto..

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).— Gracias Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Chacón.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien la congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Gracias Presidente.

Creo que con la salvedad que ha hecho la congresista Luz Salgado, dejamos claro y pero igual que conste en actas, que nosotros en este momento no estamos de acuerdo con el tema de la Convención del Mar, y que por lo tanto el embajador nos ha dicho claramente que esto no tiene absolutamente nada que ver ello, es por eso que, con el añadido de la congresistas, Luz Salgado, esto quede bien en claro y que conste en actas.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).— Gracias Presidente.

Presidente, yo como en la legislatura anterior, fui coordinador del Grupo de Trabajo sobre el OROP (Organismo Regional de Ordenación Pesquera) porque había un grupo bastante, había muchos problemas en el tema de que al no estar nosotros representados dentro de este organismo teníamos a la hora de votar, y hacer las distribución de la cuota pesquera.

Este organismo tiene dos comités: El comité científico y el comité de cumplimiento, que se sesiona a fines de octubre, y el otros a fines de noviembre, que confirma el comité cumplimiento confirma o, ahí viene el trabajo político, de cómo negocian las cuotas que fueron, determinadas en el comité científico.

Entonces, en esa situación deberíamos tener nosotros el voto, ya en dos reuniones, hemos tenido en el año 83, tuvimos un gran problema, en el cual prácticamente nos dejaron con cuatro mil toneladas únicamente de este, cuatro mil toneladas de jurel, y también en el 2015 nos dieron solamente siete mil toneladas, y además nos castigaron el buque *Madrina*, en el cual teníamos nosotros de recolectar ese pescado, porque ese pescado se pesca,

exclusivamente en el mar, fuera de alta mar, fuera de las doscientas millas, porque dentro de las doscientas millas.

Nosotros estamos haciendo respetar y hay un trabajo, yo he estado en Hawái, en el comité científico, y hay trabajo que hay que valorarlo, hay que valorar a nuestros científicos de Imarpe que son, que hacen gran esfuerzo para poder imponer los métodos de evaluación por ejemplo, que fueron tan discutidos con Chile, pero gracias a la reputación, gracias a la firmeza del Perú en ese momento, logramos que se respete el método peruano, en ese momento, y también lo que luchamos en ese momento era que también se discuta, y en este momento aún no se ha confirmado, de que hay dos stock en alta mar, el de transzonal de jurel que transfiere todo el mundo por fuera de las doscientas millas, y la que está dentro de las doscientas millas del mar peruano, o sea, el mar que nosotros los peruanos estamos defendiendo que hay stock exclusivamente del Perú, dentro de las doscientas millas, que eso aun dentro del organismo, todavía no ha sido aceptado, todavía estamos en discusión, y tendríamos que sentar una posición y ya con voto podríamos nosotros creo que lograr la posición peruana que hay esto dos stock, en el cual estamos en esa sesión.

Nosotros hemos conseguido apoyo de la unión europea, hemos conseguido de nueva Zelandia, de Ecuador, Colombia y los que se están oponiendo es Chile en este momento muy fuerte porque, mientras el gobierno no quería poner sobre el tapete la firma de este convenio, y cual, por el reclamo que teníamos en la haya, Chile comenzó a fortalecerse, y Chile ahorita es Vicepresidente de la comisión del comité de cumplimiento, y es presidente del comité científico, y además tiene la secretaria técnica del comité, tiene los tres más importantes, porque Chile tiene 77% de la cuota del jurel, como tal se ha posesionado muy bien dentro de esta organización, mientras que nosotros no podemos participar, porque todavía no tenemos el voto porque no hemos firmado este convenio.

Y además este año se nos va ser muy duro, porque nosotros no hemos pescado jurel ¿no?, estamos cero casi cero en este momentos por los cambios climatológicos, no hemos capturado dentro de las zona peruana, del stock peruano, ni fuera de altar mar está en cero.

Entonces, tenemos que ir con mayor fortaleza, para poder saber explicar porque no hemos pescado, porque hemos tenido esta problemática, en el cual Chile si esta en este momentos casi ya al 100% de la pesca del jurel.

Sí, una interrupción me pide la congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias presidente, gracias congresistas.

En la situación de la OROP, Daniel Abugattás con quien yo nunca coincido, hizo la denuncia en la reunión que hubo realmente con pena le digo, pero la cancillería no estuvo a la altura de la circunstancia eso ha sido el año pasado, y por qué, porque

justamente la representación de Chile ha copado todo los puestos, todos los... toda la propuesta que viene de ahí surgen de ese poderío que tiene en este momento Chile, con todos los cargos que ha agarrado para este tema de acá, eso no hay que descuidarlo.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPEP).— Sí, solamente para terminar, señor presidente.

Le digo que el tres de febrero de 2004 en Manta del Ecuador, el sub secretario Galilea de Chile, manifestó lo siguiente: Chile ha logrado consolidar su participación en esta reuniones, y lidera en cada una de las instancias, de la comisión tanto en el comité científico como en el comité de cumplimiento, en que además de tener la presidencia lideró los temas discutidos, que más señores, yo creo que, no podemos dejar libre que Chile haga y deshaga del jurel, que este producto, es la especie de todos los peruanos de los que más necesitan en el Perú, de los más pobres son los que consumen este producto, yo creo solicito a ustedes que verdaderamente apoyen este proyecto, y esta firma de este convenio porque es de suma importancia para nuestra población.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congruistas Martín Belaunde, luego el congresistas Víctor Andrés García Belaunde, y finalmente le congresista Roberto Angulo.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Si, muchas gracias presidente, yo veo por todas las explicaciones que nos ha dado el distinguido doctor Ruda, y por algunas de las observaciones que se han dicho aquí, incluso con un proyecto de adenda a la parte resolutive la, al artículo uno de la resolución legislativa, creo que no habría ningún problema, simplemente quisiera decir, lo siguiente, tal como yo he entendido y en ese sentido quisiera que me lo confirme le doctor Ruda, esto es un aspecto relativo, a la pesca, en alta mar, o sea, más allá de las doscientas millas, del dominio marítimo peruano, eso creo que queda perfectamente claro.

De manera que este asunto no tiene una vinculación muy indirecta y no vulnera para nada la soberanía y la jurisdicción peruana, ha indicado que este es un tema distinto y separado, en alguna forma está vinculado pero son cosas distintas de la Convención del Mar, el Perú aún no es parte de la Convención del Mar, pero lógicamente debemos tener presente lo que dijo el agente ante la corte internacional de justicia que el derecho interno peruano, no está en conflicto con la convención del mar, pero aquí no estamos discutiendo la Convención del Mar lo que estamos discutiendo precisamente el poder adherirnos aprobar y adherirnos, yo quisiera hacerles una pregunta ¿estamos aprobando o ya hemos pasado la etapa de la aprobación y nos estamos simplemente adhiriendo? Ya lo sé, pero sea lo que fuere, es distinto aprobar que adherirse en la forma de ratificación, me da la impresión que ya ha pasado bastante tiempo, para incorporarnos como tales, quisiera que lo diga

oficialmente el asesor jurídico internacional de la cancillería de la república, del gobierno, y lo que veo que hay muchas organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, algunos en el atlántico norte, otras en el mediterráneo, y por lo tanto estas organizaciones cumple una suerte de labor administrativa distribuyendo, y eso quisiera que me lo confirme porque puede que este, mi aseveración este equivocada, ¿que si estos organización asignan cuota de pesca en alta mar para unos pescados, como mencionaba el congresista sarmiento, como algunas especies como el jurel, y otras, que no se me viene a la mente en este instante.

Entonces, la pregunta final es una recapitulación, quisiera que me lo diga claramente, ¿hay alguna razón, de índole jurídico, de índole jurídico constitucional, o de índole científico para que el Perú, no apruebe esta convención?, eso son la preguntas que yo quisiera que el Ruda pase a absolverlas.

El señor PRESIDENTE.— Colega Víctor Andrés.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Bueno el doctor ruda va ser difícil que pueda contestar la última pregunta, la convención llegó el año 83, al congreso y hasta ahora no se ha aprueba, la mando el canciller Arias Estela, entonces, es difícil que el doctor Ruda pueda contestar una pregunta, que nos venimos haciendo hace tantos años.

El señor .- Yo no le he hecho ah.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— *Pero* hay que hacérsela en todo caso ¿no?

Bien, yo quiero añadir un poco lo que ya se ha dicho, mis antecesores en el sentido de que, que es esto, esto lo promueve Chile, Nueva Zelandia Australia, por qué, esto, que cosa añade a lo que ya tenemos, que cosa quita, a lo que ya tenemos, también acá la pregunta se ha hecho.

Y finalmente en la página ciento veintitrés, del fallo de la Corte Internacional de Justicia de la edición del fondo editorial del Congreso, que la hizo conjuntamente con el Ministerio de Relaciones exteriores, dice lo siguiente que yo no sé cómo poderlos interpretar con lo que tratamos hoy día de aprobar acá, dice, y ante todo, si es que este convenio, este tratado que se trata de ver el día de hoy, tiene que ver con la Convención del Mar que no hemos ratificado, sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de la presidencia se concede la interrupción.

El señor .-Solamente para poder ver cuál es la estrategia chilena, y para que vean que Chile nos lleva la adelante raen esto, cuando la OROP, norma fuera de la doscientas millas, y deja la posibilidad que los gobiernos puedan dar en posición también para que se norme la parte de las doscientas millas, son la zona

exclusiva, eso a Chile, ya lo incorporó dentro de, por qué, la mayor cantidad de pesca la hace dentro del mar chileno, dentro de las doscientas millas, entonces suma las doscientas millas, lo que pesca fuera de las doscientas y por eso él logra tener el 77% de la captura del jurel.

Entonces, eso ha sido, pero también va la estrategia de ellos, de que nosotros hagamos lo mismo, pero no vamos a caer en ese juego, porque si hacemos eso, perdemos todo nuestro stock, que está dentro de las doscientas millas.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Muy bien, perfecto, me parece muy bien, entonces, con mayor razón, quiero leer acá dos cosas que no entiendo, dice en el punto ciento ochenta y ocho, del fallo: *el Perú afirma que en el área marítima situada más allá de doscientas millas marinas de la costa chilena, pero dentro de las doscientas millas de su propia costa, tiene derechos reconocidos al estado ribereño, por el Derecho Internacional General y que Chile no tiene tales derechos.*

¿Cuando hablamos Derecho Internacional General, estamos hablando de la convención del mar o no?, en segundo lugar en el índice 189 que dice: dado que la corte ya ha concluido que la línea limítrofe acordada a lo largo del párelo de latitud termina a las 80 millas marinas de la costa, el argumento de Chile esta desprovisto de fundamento, es más en vista de que la corte ha decidido que procederá a la delimitación de una línea equidistante, la segunda petición del Perú, o sea la que he leído, ha devenido en cadente de objetivo útil, carente de objetivo útil, y no es necesario que la corte falle sobre el particular.

Entonces con esta pregunta, comentario que lo estoy haciendo al, señor Ruda, quisiera que nos diga ¿por qué camino estamos?, y por donde he, ¿cuál es la intención de aprobar esto?, y como vamos a quedar finalmente ante el fallo, ante la Convención del Mar, y antes los derechos jurisdiccionales del Perú, en las aguas marítimas del Perú, no territoriales porque eso puede llamar la atención, pero si es las aguas marítimas del Perú.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Roberto Angulo para concluir.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias señor presidente, saludo al doctor ruda, presidente.

Tengo algunas preguntas con respecto a este tema. (7)

El planteamiento considera que la (OROP), o sea, la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur, está dirigido por una comisión, la Comisión es el órgano más importante de la OROP, cada parte contratante será miembro de la comisión y designará ante esta un representante.

La comisión elegirá a un presidente y a un vicepresidente, la pregunta es, ¿quiénes son ahora actualmente el presidente y

vicepresidente?, pero lo que me preocupa, y le pregunto señor, doctor Ruda, que tiene las siguientes funciones, o sea la comisión que es la que dirige tiene las siguientes funciones: adoptar las medidas de conservación y ordenamiento; determinar la naturaleza y grado de participación en la pesca de recursos pesqueros; elaborar las normas relativas a la recopilación, comprobación, notificación, conservación y difusión de datos.

Pero, lo significativo y lo preocupante es lo siguiente: en el artículo d) dice, "fomentar la realización de actividades de investigación científica para mejorar el conocimiento de los recursos pesqueros y de los ecosistemas marítimos del Área de la Convención, y de eso [...] recursos en aguas adyacentes sujetas a jurisdicción nacional"

O sea, la pregunta, ellos van a entrar, van a investigar, tienen la opción por lo que dice aquí es, es que ellos pueden así fomentar la realización de actividades de investigación científica, para mejorar el conocimiento de los recursos pesqueros y de los ecosistemas marítimos de Área de la Convención, y de esos mismos recursos en aguas adyacentes, sujetas a jurisdicción nacional. O sea, pueden ellos hacer esta investigación.

Y en la e), fomentar la compatibilidad entre las medidas de conservación y ordenamiento, o sea ellos van a ordenar también que se apliquen en el Área de la Convención en zonas adyacentes sujetas a jurisdicción nacional. O sea, ellos también van a decidir con respecto a la compatibilidad de esto, y en zonas adyacentes de alta mar. O sea, en alta mar y en zonas marítimas que le pertenecen al Perú.

Entonces, la pregunta es, ¿de qué forma nosotros estamos sujetos, estamos supeditados a ese ordenamiento?

Por último, que eso también es preocupante, las decisiones que tome la comisión serán adoptadas por consenso, esos al principio se nota que está bien, pero después dice lo siguiente: "en cuestiones de procedimientos serán adoptados por la mayoría de sus miembros que se encuentren presentes en la votación", o sea, ya no es solamente consenso.

Y el literal b) del párrafo dos, "establece que las decisiones sobre cuestiones de sustancia o fondo, eso también es muy importante, serán tomadas por una mayoría de tres cuartas partes de los miembros de la Comisión", de sustancia a fondo, pero lo importante, lo interesante es que, la mayoría va a decidir lo siguiente: que emitan votos afirmativos o negativos.

Asimismo, el párrafo tres, contempla que, ante la duda de considerar una decisión como de fondo o de procedimiento, esa decisión será tratada como de sustancia o fondo.

O sea, si hay alguna duda, por ejemplo, si el Perú dice, no esta no es una cuestión de sustancia o fondo, y ellos dicen que sí, que

puede haber duda, entonces dice no, esto es de sustancia; estamos perdidos.

Entonces, no, nosotros, porque va ser un asunto de sustancia, ellos van decir si nosotros decimos aunque sea uno solo, si todo el mundo dice que sí, que es una cuestión o de fondo, ¿qué es lo que hacemos ahí?, vamos aceptar, basta que uno diga, que esto puede ser controversial para que se acepte como un asunto de sustancia y que es muy importante para eso.

Estos son las preguntas, señor, doctor Ruda.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Doctor Ruda, tiene un importante número de preguntas que contestar. Tiene la palabra.

El señor doctor Ruda.— Muchas gracias, señor presidente.

Y con el mayor gusto procederé a contestar, intentaré ser puntual.

Apropósito de las preguntas de la congresista Alcorta, yo quisiera destacar lo que expliqué en mi intervención, y creo igualmente que han sido sumamente útiles, y con su venia, señor presidente, las intervenciones de todos los distinguidos señores y señoras congresistas, apropiado de la materia.

En particular, quiero traer a colación una de las intervenciones del congresista Sarmiento, en relación precisamente a cómo, la Convención tiene como área de aplicación el alta mar, es decir, un área fuera de la jurisdicción de cualquier Estado, el alta mar no es apropiable, es un espacio marítimo que no está sujeto a jurisdicción nacional.

Si, la propia Convención admite el que los estados puedan explícitamente y siempre en cuando hayan consentido en ello, fehacientemente el incorporar para efectos de las eventuales decisiones de la comisión de la organización, sus espacios marítimos jurisdiccionales, como explicó el congresista Sarmiento, Chile ha aceptado eso, nosotros no; es más tuvimos mucho cuidado en el proceso de negociación de la Convención, que esto no se infiriera si no que quedará clarísimo, que el ámbito de aplicación de la Convención es alta mar no los espacios marítimos jurisdiccionales donde cada Estado sigue teniendo plenamente sus derechos de soberanía y jurisdicción; y eso está reflejado en varios artículos de la Convención; simplemente si un Estado en ejercicio de su soberanía explícitamente decide autorizar que la Comisión de la OROP, tenga también capacidad para pronunciarse en relación a los recursos existentes y sus espacios jurisdiccionales, es decisión de ese Estado; nosotros nos hemos preocupado en que conste que eso tiene que ser explícito, con lo cual el Perú estará debidamente preservado en el sentido de no dar ese consentimiento.

En segundo lugar...

El señor PRESIDENTE.— Yo le concedo la interrupción, sea muy puntual para que termine, por favor de explicar el tema.

Muy concreto, colega.

El señor .— Sí, solamente, ¿dónde está establecido eso?, lo que usted acaba de decir, señor Ruda.

El señor doctor Ruda.— En el área de aplicación de la Convención, si me permite, señor congresista, está el señor presidente, está en el artículo 5° de la Convención, y lo relativo a las medidas y el ámbito de actuación están los artículos 20° y 21°, y justamente en el artículo.. está en los artículos centrales en relación lo que acabo de referir son el artículo 5° y los artículos 20° y 21° de la Convención.

En segundo lugar, apropósito de la inquietud y compartidas sin duda por las congresistas: Alcorta, Salgado y Chacón; nosotros hemos tenido mucho cuidado y quiero recalcarlo no solo digo desde el ámbito del Estado peruano no solo el Ministerio de Relaciones Exteriores, en dejar en claro que el Perú no es parte de la Convención del Mar de 1982, ni tampoco del Acuerdo de Nueva York de 1995, sobre especies *transnacionales* y altamente migratorias.

Y en ese sentido, el Perú no solamente se preocupó que el texto reflejará, que cualquiera alusión a estos tratados estuviera vinculada al Derecho Internacional *Consuetudinario*, que se dejará salvo, la condición de los estados no parte de esos tratados sino que además al momento de firmar la Convención en 2010, puntualizamos justamente, y a través de una declaración interpretativa la condición de Estado no parte de la Convención del 82 y del Acuerdo del 95 del Perú.

En ese sentido, si me permite, señor presidente, nosotros no *veríamos* ningún inconveniente, todo lo contrario si eso refuerza el consenso [...?] la aprobación del dictamen el que pudiera incorporarse a la propuesta de la congresista Salgado, puntualizando que el Perú al momento de... si se considera por supuesto en este Poder Legislativo la aprobación del tratado, al momento de ratificar el tratado pueda ratificar el tratado confirmando a su vez la declaración que se hizo al momento de la firma, no hay ningún impedimento jurídico para que eso se pudiera ser, con lo cual salvamos cualquier inquietud en ese sentido.

Y siguiendo con las preguntas, con su venia, señor presidente.

Preguntaba la congresista Alcorta, cuándo comenzó esta negociación?, la iniciativa partió de un pequeño grupo de países inicialmente: Australia, Nueva Zelandia y Chile; y nosotros precisamente por esa coincidencia y justamente en la línea de las inquietudes que señalaba el congresista Sarmiento, nos incorporamos en la negociación justamente por el supremo interés del Perú de no quedar al margen ante un proceso que era la más alta importancia, ¿por qué?, porque con su venia, señor presidente,

históricamente como ha explicado el congresista Sarmiento, el Perú ha realizado una pesca sostenida de estas especies *transnacionales* en su dominio marítimo, es decir dentro de nuestras 200 millas, pero no hemos tenido presencia o hemos tenido una presencia muy reducida en términos de captura en alta mar.

Entonces era muy importante, el no estar al margen de ese proceso de negociación abrir un espacio para que el Perú pudiera comenzar a tener presencia histórica en alta mar, en términos de captura y a su vez no quedarnos al margen de lo que iba ser el esquema de distribución de cuotas en relación precisamente a la captura de estas especies fuera de los espacios de jurisdicción nacional; por eso es que el Perú, durante el gobierno del presidente García, esto corresponde al gobierno anterior, participó directamente en la negociación siendo canciller el embajador José Antonio García Belaunde.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias.

No deja de llamar la atención, por ejemplo, que Chile es el único país, que ha permitido que sus 200 millas sean incorporadas a esta situación fuera de las 200 millas marítimas, incorporando [...] tienen el setenta y tantos por ciento de la pesca.

Voy hacer una pregunta bien tonta, pero lo quiero hacer pues no quiero dejarla de mencionarla porsiacaso, ¿por qué ese interés de Chile de incorporar lo suyo?, porque es para él, solamente para Chile no es para los demás; incorpora su mar a la pesca del jurel a esta extensión más de las 200 millas.

Pregunto, es que, vamos a tener una forma de desviar la migración de los pescados, la ruta [...] hay una forma de atraer de alguna manera, no tengo idea, no conozco, pero no me deja de sorprender que ha incorporado una malla, van a poner algo, no tengo idea, porque no deja de llamar la atención [...] no tenían que habérsela consultado a nadie tampoco.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Otra opinión de parte del congresista Sarmiento que ha solicitado la interrupción.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Yo quisiera contestar esta pregunta, porque es una parte, un asunto técnico de la migración de las especies marinas en el mar.

Sí, ellos tienen dos zonas de pesca: una que está fuera de alta mar en un tiempo y otra que está dentro de su jurisdicción, en alta mar, y dentro de su jurisdicción.

O sea, ahí es donde se mueve el recurso, entonces algunas veces pesca menos en alta mar, y otros años pesca mucho en alta mar, entonces si ellos solamente van a participar con lo que se pesca

en alta mar, esa pequeña porción de ese año, entonces van a salir perjudicados, y van a salir igual que nosotros o bien en el mar, claro, pero a la hora que sale en el año que el pescado está fuera de alta mar, entonces se verían perjudicados, porque estarían pescando la cuota que le correspondería sería menos de lo que le está tocando en ese momento.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Perdón.

Presidente, pero es que es importante...

El señor PRESIDENTE.— Un ratito, por favor.

Congresista Angulo.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— ... él me ha contestado, presidente...

El señor PRESIDENTE.— Bueno, a ver Lourdes [...?]

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias presidente.

A ver, yo creo que Chile [...?] problema de ellos en comprar su mar, o sea es un tema [...?] que consultar su territorio marítimo, pero insisto, no deja llamar la atención si pescan más o pescan menos, porque compraron su mar, me parece francamente fuera de lógica.

O sea, ellos se compraron su mar, porque algo va funcionar, no tengo idea qué cosa es, en su mar pueden hacer lo que les dé la gana, y si su mar tiene o no pescado es problema de ellos, pueden pescar lo que les dé la gana, pero el mar que ellos incorporan fuera de las 200 millas no deja llamar la atención.

Nada más.

***El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD)*.**— Gracias.

Lo que no entiendo es, ¿cuál es la diferencia en firmar esta Convención y lo que tenemos ahora?, porque yo veo que acá nos estamos sujetando, nos estamos sometiendo absolutamente.

Fíjese lo que dice aquí, lo que me acaba usted de decir con respecto al artículo quinto y el artículo 21°, cuando proceda la comisión, la comisión es una especie de supra gobierno multilateral, revisará las sesiones *rotativas* a la participación en la pesca de recursos pesqueros, incluida la asignación del total admisible de capturas.

O sea, la comisión va decidir todo eso, ¿por qué?, porque no podemos decirlo nosotros, ¿cuánto vamos a capturar y cuánto vamos a producir?

—Sí, señor congresista—.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Con su venia. (8)

Porque nosotros no podemos decidir cuánto se puede pescar en altamar por la sencilla y elemental razón que la altamar está fuera de nuestra soberanía y jurisdicción, de manera que precisamente para remediar este tipo de situaciones es que se han creado estas

OROP, y hay una convención en donde en alta mar que es más allá de las doscientas millas, entonces estas OROP, a través de sus respectivas comisiones, porque veo que son muchas, deciden cual es volumen y tonelaje de captura, eso no lo podemos nosotros decidir unilateralmente, nosotros decidimos unilateralmente o soberanamente lo que está dentro de las doscientas millas, pero no más allá de las doscientas millas; esa es la realidad jurídica.

Y los peces, las especies biológicas o la biomasa, entra y sale de las doscientas millas porque es algo que no depende de la ley sino de otra serie de circunstancias climáticas, la temperatura del mar y una serie de factores planetarios que están muy por encima del derecho, aunque afectan al derecho.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Sí, eh, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colega para terminar..

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Sí. Pero yo tengo entendido que si es en alta mar es libre, o sea todo el mundo puede pescar en alta mar, todo el mundo puede decidir en función de su capacidad de industria y necesidad, qué es lo que va a pescar y cuánto va a pescar.

Bueno, está bien, pero la preocupación fundamental es que ellos decidan con respecto al ámbito interno, al ámbito nacional, y acá lo dice, que ellos pueden decidir sobre los recursos en aguas adyacentes sujetas a jurisdicción nacional.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, ahora si lo dejamos a usted [...?] para que pueda absolver todas las inquietudes hasta el final ya.

El señor .— Como explicaba hace un momento, señor presidente, el ámbito de aplicación del tratado es el altamar, es decir, áreas que no son de jurisdicción nacional, única y exclusivamente si los Estados acepten que se comprendan las áreas de jurisdicción nacional, es que esas áreas de jurisdicción nacional van a ser comprendidas, consiguientemente sí el Perú aprobara y ratificara el tratado y fuera parte de la convención y miembro de la OROP, solamente la comisión dictaría medidas a propósito de la explotación por parte del Perú, los recursos fuera de las doscientas millas del dominio marítimo del Perú, no dentro del dominio marítimo del Perú, las normas aplicables en eso son los artículo 5° y el artículo 20°, numeral 4, literal i).

Sí, le ruego que me perdone señor presidente, pero si es que... hay tantas interrupciones, no voy a terminar de contestar.

Luego, a propósito de cuándo se completó la negociación, la negociación se produjo toda durante el gobierno anterior, siendo canciller el Embajador José Antonio García Belaunde, se trabajó a nivel de las... me preguntaba antes también la congresista Alcorta, de los distintos ministerios, el Ministerio de la Producción a nivel del Imarpe, el Instituto del Mar del Perú, el viceministerio de Pesquería, el Ministerio de Defensa a nivel de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas, que es la Autoridad Marítima

Nacional Dicapi, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y por supuesto el sector privado también, que acompañó todo el proceso de negociación.

No tiene implicaciones en relación a la Declaración de Santiago de 1952, porque la corte en su fallo del año pasado, sobre limitación marítima con Chile, dejó claro que no era un tratado de límites, y más bien hay dentro de las partes contratantes, distintos estados y una organización de integración económica regional como la Unión Europea, Estados que son ribereños, es decir costeros del Pacífico Sur, el caso por ejemplo de Australia, de Chile, Ecuador, Nueva Zelanda, la República Popular China, Corea, y el caso de Estados de pesca a distancia, el caso por ejemplo de la Unión Europea, el caso de Dinamarca para las islas Feroe, si bien Dinamarca es Estado miembro de la Unión Europea, interviene aquí, a propósito de las islas Feroe, que no están integradas dentro de la Unión Europea, simplemente a título ilustrativo, para no mencionar a todas las partes y no tardar más.

Todo eso sin duda se sitúa más allá, y con esto contesto a la congresista Alcorta y al congresista García Belaunde, más allá del... ahora mismo contesto, lo que pasa es que son preguntas vinculadas, más allá de los espacios reconocidos bajo derechos soberanos exclusivos por la Corte Internacional de Justicia, conforme al fallo de limitación marítima del año pasado; la Corte dejó claro y por eso son los párrafos que leía el congresista García Belaunde, que no tenía que pronunciarse sobre el segundo pedido del Perú, es decir, en relación a lo que llamábamos el triángulo externo, en tanto quedaba cubierto dentro de la línea de delimitación que establecía el fallo.

En ese sentido, cuando la convención alude a que su ámbito de aplicación es fuera de los espacios de jurisdicción nacional, al ser esos espacios de jurisdicción nacional, lo que era el triángulo externo que el Perú reivindicaba ante la Corte y que ha sido reconocido bajo nuestros derechos soberanos por el fallo de la Corte, está dentro de la jurisdicción nacional, consiguientemente el ámbito de aplicación de la Convención está fuera de lo que, durante el proceso con Chile llamábamos el triángulo externo, porque en ese espacio que antes llamábamos el triángulo externo, el Perú tiene derechos soberanos exclusivos.

De otro lado, ya he contestado la inquietud de la congresista Salgado, estoy de acuerdo con que se pueda hacer esa precisión, estoy totalmente de acuerdo con las muy pertinentes explicaciones que ha hecho el congresista Sarmiento, en relación a la enorme importancia de este tratado, es sumamente importante señor presidente, y por su amable intermedio traslado esta inquietud a la Representación Nacional, que el Perú sea parte de este tratado y miembro de la OROP, porque estamos en una situación disminuida por el hecho de no ser miembros, no tener derecho de voto.

Y esto lo ha planteado también el congresista Angulo, y yo quería, si con su venia, señor presidente, ir un poco conjugando las preguntas, cuando el congresista Angulo llamaba la atención en relación al esquema de votación, más bien ese esquema de votación fue un esquema que buscamos nosotros para protegernos en la perspectiva precisamente de lo que podía ser el manejo que Chile hiciera en las votaciones, el que en principio fuera el consenso, y que para los asuntos de fondo, la mayoría calificada fuera muy alta, era efectos de resguardarnos en la perspectiva precisamente de preservar al Perú frente al interés chileno, dado que Chile tenía una presencia histórica de captura en el área de la Convención, que nosotros no teníamos.

De otro lado, destacar igualmente lo que comentaba el congresista Sarmiento, a propósito de la participación valiosa del Perú en la perspectiva de definir en el ámbito del comité científico, la existencia de dos stocks.

Las preguntas muy pertinentes, igualmente el congresista Martín Belaunde, aquí no se está violentando ningún derecho de soberanía y jurisdicción del Perú, porque a lo largo de todo el tratado se deja a salvo los derechos exclusivos de los Estados ribereños.

Tampoco constituye, y quiero ser claro, señor presidente, una suerte de adhesión implícita o por la puerta falsa, si usted me permite la expresión coloquial a la Convención de 1982 y el Acuerdo de Nueva York del año 95, nosotros hemos dicho y lo recalca además los distinguidos congresistas, que el Perú actúe de manera consistente con el Derecho Internacional Consuetudinario, cuando se alude el Derecho Internacional General que mencionaba el distinguido congresista García Belaunde, el Derecho Internacional General es el Derecho Internacional Consuetudinario, y el Perú ha invocado el Derecho Internacional Consuetudinario en el proceso con Chile, e invocando el Derecho Internacional Consuetudinario hemos obtenido un fallo favorable, en este caso esta Convención a lo que nos sujeta, es a la aplicación del Derecho Internacional Consuetudinario, y justamente la declaración que hizo el Perú al firmar la convención, deja a salvo precisamente ese extremo.

El Perú lo que va hacer, con su venia señor presidente, contestando también al congresista Martín Belaunde, es aprobar el tratado, porque no es una adhesión, ¿por qué?, porque el tratado contemplaba un plazo de un año desde su adopción, la adopción fue en noviembre de 2009, un año desde su adopción para poder ser firmado, si era firmado dentro de ese plazo, ya ese Estado que había firmado podía luego aprobar y ratificar el tratado, si es que no firmaba dentro de ese plazo, ya tendría que entrar por el procedimiento de adhesión, nosotros firmamos en abril de 2010, haciendo una declaración en ese sentido, dejando a salvo justamente que el Perú no era Estado parte de la Convención del 82 y del Acuerdo de Nueva York de 95.

Luego, en relación a las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero...

Yo quiero aclarar que una cosa es la firma de un tratado y otra cosa es la aprobación y ratificación del tratado, la firma de un tratado no constituye expresión de manifestación del consentimiento, la manifestación del consentimiento de parte del Perú, si el Perú decide aprobar del tratado, se producirá cuando se ratifique el tratado, luego que el Congreso de la República, soberanamente evalúe el tema y pueda decidir su aprobación, si el Congreso de la República evalúa la aprobación, el Presidente de la República podrá ratificar y luego depositaremos el instrumento de ratificación correspondiente, la firma, en el caso de este tratado, no constituye manifestación del consentimiento.

En relación a los Organismos Regionales de Ordenamiento Pesquero, a los que aludía el congresista García Belaunde, efectivamente, hay diversos organismos de ordenamiento Pesquero y el Perú es parte ya de algunos de ellos, por ejemplo en el caso del atún tropical, existe la Comisión Interamericana en relación al Atún Tropical, la CIAT, que justamente vela por el adecuado aprovechamiento de este recurso, que no es transzonal sino es altamente migratorio.

Luego, a propósito de las inquietudes del congresista García Belaunde, creo que ha aclarado como efectivamente las inquietudes absolutamente válidas que él planteaba a propósito de cómo queda la eventual aprobación y ratificación de este tratado en relación a los derechos en el área que la Corte no reconoce bajo derechos soberanos, son perfectamente compatibles, es decir, la Corte no reconoce unos derechos un área que forma parte de la jurisdicción nacional, consiguientemente si el tratado se aplica fuera de la jurisdicción nacional, se va aplicar fuera del dominio marítimo que comprende el área de más de 50 mil kilómetros cuadrados que la corte reconoció bajo derechos soberanos del Perú en su fallo del 27 de enero del año pasado.

En relación a las inquietudes del congresista Angulo, respecto de fomentar la comisión la investigación, yo quiero resaltar una cosa, una cosa es disponer investigación y otra cosa es fomentar la investigación.

Yo fomento, promuevo algo, pero no dispongo algo, en tanto no tengo capacidad para eso, precisamente porque la Convención deja claramente establecido los derechos exclusivos y la jurisdicción de los Estados ribereños, la capacidad de investigación en los espacios jurisdiccionales, es una jurisdicción exclusiva del Estado ribereño, con lo cual, para poder realizar esto que va fomentar la comisión, tiene que ser siempre con la autorización expresa y con la participación directa del Estado ribereño, no se pueden disponer actividades de investigación en espacios jurisdiccionales sin la autorización del Estado ribereño.

Y en relación a las medidas de compatibilidad, eso no significa que las medidas que va dictar la OROP van a ser de aplicación a

los espacios jurisdiccionales; cada Estado soberanamente dicta sus medidas, a lo que se apunta que sean compatibles, y creo que con esto he cubierto las preguntas.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted señor Roda.

Congresista Angulo, tiene usted la última intervención, le ruego por favor su capacidad de síntesis.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias.

—Cálmese, congresista cálmese—

Nosotros tenemos flotas pesqueras, cuántas flotas pesqueras tenemos, cuánto de estas flotas pesqueras pescan en altamar. Eso es una pregunta.

Y acá hay otra, con respecto a lo siguiente, las OROP dice este artículo, no deberían admitir las candidaturas de nuevos miembros hasta tanto estos hayan ratificado o demostrado su compromiso con los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, nosotros hemos ratificado esto, estamos conformes con estos principios, o del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces, la *ANUP*, a los miembros que cooperen y tengan interés real en pescar [...?], bueno.

Un minuto por favor, todavía no termino señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor le pido que sea conciso, preguntas que corresponden al Ministerio de la Producción.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Estoy conciso, estoy leyendo algo que es muy importante.

El señor PRESIDENTE.— Es que señor congresistas, usted ya ha tenido tiempo para intervenir en varias veces y presentar sus preguntas.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Este documento acaba de llegarme señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Termine colega.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias.

A los no miembros que cooperen y tengan un interés real en pescar en el área de la OROP, deberá dárseles un estatus de transición, asumiendo los plenos derechos y ventajas de los miembros.

¿O sea esto es cierto?, ¿hay que hacer esto señor embajador?, (9)
o en todo caso... Doctor Ruda.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, por intermedio de la Presidencia, doctor Ruda; y con eso terminamos, por favor.

El EMBAJADOR, doctor Juan José Ruda Santolaria.— Muy rápidamente. Gracias, señor Presidente.

Quiero destacar cómo, efectivamente, en la línea de lo que explicaba hace un momento muy brevemente, la mayor actividad

pesquera del Perú tradicionalmente ha sido dentro del dominio marítimo de 200 millas. Nosotros hemos tenido una presencia reducida en el área de la convención, es decir, en altamar; y es de supremo interés del Perú, precisamente no quedar al margen de lo que está ocurriendo en el ámbito internacional, conforme al derecho internacional.

Quiero aclarar por su intermedio, señor Presidente, con eso termino brevemente: El hecho que altamar no esté sujeto a soberanía o a jurisdicción de los estados, no significa que esté el régimen de altamar librado a la suerte de más fuerte, el más grande y el que tiene más capacidad de explotación. Justamente lo que se quiere a través de estas OROP es, efectivamente, preservar los derechos de los que somos más pequeños, ¿por qué?, porque quien tiene grandes flotas de pesca a distancia, tiene capacidad de poder pescar mucho más que los históricamente no hemos podido pescar en ese sector.

Entonces si fuera simplemente –si me permite la expresión coloquial– la ley de la selva no amparado el régimen en el derecho internacional, simplemente lo grandes y con grandes flotas podrían pescar en desmedro de los pequeños; y con el riesgo, además que, en tanto los peces no tienen nacionalidad, el cardumen que eventualmente se mueve de la milla 200 a la milla 202, en le milla 202 sería capturado por las grandes flotas a distancia.

El Perú ha hecho un gran esfuerzo en el sentido de ir ampliando su flota en ese sentido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.– Muy bien colegas parlamentarios, estamos en condiciones de ir al voto respecto del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4180-2015-PE, que propone se apruebe la convención para la conservación y el ordenamiento de los recursos pesqueros de altamar del Océano Pacífico Sur. Artículo único; apruébese la convención para convención y ordenamiento de los recursos pesqueros de altamar del Océano Pacífico Sur, firmado el 14 de noviembre de 2009 en la ciudad de *Auckland*, Nueva Zelanda, y suscrita por la República del Perú el 20 de abril de 2010.

Hay un aporte que va en los extremos de: Confirmando la declaración formulada por el Perú al momento de la suscripción de la convención materia de aprobación.

Ese sería el texto; vamos al voto.

Los que están de acuerdo: Jaime Valencia, a favor; Rogelio Canches, a favor; congresista Carlos Tubino, a favor; Pérez Tello, a favor, Chacón, a favor; congresista Martín Belaunde, a favor; Víctor Andrés García Belaunde, a favor; congresista María Cordero, a favor.

Quienes se abstengan: No hay nadie.

Quien está en contra: El congresista Angulo.

La congresista Luz Salgado también está a favor.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Señor Presidente, la congresista Luz Salgado está a favor con el añadido que ella sugirió...

El señor PRESIDENTE.— Sí, ya sé, ya se ha dado lectura al añadido.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Pide que se le considere su voto.

El señor PRESIDENTE.— Colegas, antes de irnos pido también que este punto quede exonerado de la aprobación del acta; solicito la dispensa.

Aprobado.

Entonces esto ha sido aprobado por mayoría.

Luz Salgado se suma al voto

Siendo la una con treinta minutos de la tarde, damos por levantada la sesión.

Muchas gracias.

—A las 13:30 h, se levanta la sesión.